

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 27 Diciembre 1904).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Representante de la Sociedad Arrendataria de Contribuciones de esta provincia D. Juan Casado y Torres, en uso de las atribuciones que le confiere la condición 6.ª del contrato de arriendo, ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento de Recaudador auxiliar á D. Pasenal Arqueta Colao, que prestaba sus servicios en esta capital.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1904.—El Tesorero, Ramón Elizalde.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1904.

Sesión extraordinaria del día 2.

Terminó la discusión del Reglamento de Beneficencia municipal, y aprobado que fué el de oposiciones, se dió cuenta de una instancia de D. Tomás Bayod haciendo ofrecimientos relacionados con la Institución de la «Gota de leche», acordandose pasarla á informe de la Sección de Beneficencia, con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 3.

Continuó la discusión del proyecto de presupuesto de 1905, y ultimado el de ingresos, aprobaron las 31 primeras relaciones de gastos, con lo cual se suspendió la sesión.

Sesión del día 4.

Se aprobó el acta de la anterior celebrada el día 28 de Octubre, ratificándose los acuerdos tomados en las extraordinarias del 31 de dicho mes y 2 y 3 del corriente.

Quedó enterada la Corporación de un telegrama del Alcalde de Tarragona y de tres oficios de la Diputación de Lérida y Ayuntamientos de Tarragona y Huesca expresando su gratitud por los obsequios dispensados á las representaciones de dichas ciudades en su reciente visita á Zaragoza, acordándose contestar al primero en forma expresiva.

Se acordó aceptar la invitación del Cabildo, y que la Corporación asista á los funerales de Su Alteza Real la Princesa de Asturias.

Se aprobó el acta del sorteo de amortización de 89 obligaciones del empréstito.

Fueron concedidas licencias por tres meses á los Sres. Escagüés, Gállego, Andrés (D. Ignacio) y Gastón, y de un mes al Sr. Lorén, quedando en el encargo el Sr. Alcalde de gestionar cerca de los cuatro últimos el que desistan de hacer uso de sus respectivas licencias.

Se facultó al Alcalde para designar una Comisión que con otra de la Sociedad «Nuevo Mercado» y Concejales Letrados, estudie la forma de llegar á un acuerdo que ponga término á las diferencias existentes entre el Municipio y aquella entidad.

Pasó á informe de la Sección de Obras una instancia de la Sociedad de peones albañiles, solicitando la apertura de trabajos y la admisión en ellos de los recurrentes.

Se facultó á la Sección de Beneficencia para disponer la celebración de la fiesta del Patrocinio de Nuestra Señora en la Casa Amparo.

Se acordó expropiar una faja de terreno en Montemolín, propiedad de D. Pedro Abello.

Se aprobó el dictamen de la Sección de Obras proponiendo las reformas que han de hacerse en las oficinas de Vigilancia municipal, para mejorar las condiciones del local.

Se acordó anunciar por dos meses la renovación de los nichos del cementerio ocupados en 1889.

Se aprobaron las condiciones que deben reunir los postes que se coloquen en la vía pública para el sostenimiento de líneas eléctricas.

Fué aprobada la contestación que ha de darse á la Hacienda respecto á la cantidad que corresponde á la cerveza, de la suma consignada en el encabezamiento de consumos por aquella especie, la sidra y el chocolí.

Se desestimó la instancia del portero primero del Matadero Joaquín Aísa pidiendo aumento de sueldo.

Quedó sobre la mesa el informe de la Sección de Hacienda sobre la instancia de la Sociedad de Labradores solicitando la reducción de los impuestos y arbitrios que pagan las carnes de cerdo y sus mentceles.

Se aprobó el pliego de condiciones para subastar el servicio de encuadernaciones.

Formulados algunos ruegos y preguntas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 5.

Se continuó la discusión del proyecto de presupuesto, aprobándose todas las relaciones del de gastos, con lo cual se suspendió la sesión.

Sesión extraordinaria del día 7.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la Sección de Hacienda proponiendo las modificaciones que podían introducirse en el presupuesto, en vista de las manifestaciones hechas en el curso de la discusión, aprobándose con otras variantes propuestas por los Sres. Concejales.

Sesión del día 11.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 4 y fueron ratificados los acuerdos de la extraordinaria de los días 5 y 7.

Se acordó tratar en sesión secreta el asunto rela-

cionado con un comiso hecho en el domicilio del Teniente Alcalde Sr. Lorén, suspendiéndose la sesión pública.

Reanudada ésta, fué aprobada el acta de la subasta para contratar la confección y suministro de 136 capotes con destino á los individuos de la Vigilancia municipal y la adjudicación provisional del servicio en favor de la Viuda de D. Juan Sastre y sobrino.

Se aprobó igualmente la adjudicación á D. Cándido Fustero de los pastos del Vedado de Peñaflores por la cantidad de 1.000 pesetas durante el año forestal de 1904 á 1905; y el aprovechamiento de 100 estéreos de Tamariz de la mejana de Monzalbarba á D. Mariano Saurín por la suma de 121 pesetas.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último.

Quedó la Corporación enterada de un oficio del Ayuntamiento de Valencia dando las gracias por los obsequios dispensados á la Comisión y bandera de aquella ciudad, con motivo de su estancia en Zaragoza.

Se aprobó el nombramiento de cobrador interino del Matadero hecho por la Alcaldía en favor de D. Julián Usón.

Se acordó apelar ante la Audiencia contra el fallo dictado por el Juzgado de primera instancia de S. Pablo en el pleito instado por la Sociedad «Nuevo Mercado» contra el Ayuntamiento.

Se resolvió interponer recurso de alzada contra la providencia gubernativa declarando que el Ayuntamiento no tiene atribuciones para vender la parcela lindante con los paseos de Sagasta y de las Damas, con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del día 18.

Se aprobó el acta de la sesión pública y secreta celebrada el día 11.

Quedó enterado el Municipio de un oficio del Sr. Gobernador desestimando la alzada de D. Cristóbal Velilla y D. Emilio Martín, interpuesta contra el acuerdo de ceder la ocupación de un terreno en la plaza del Pilar.

Lo quedó igualmente del nombramiento de Alcalde del barrio de S. Juan de Monzarrafar hecho á favor de D. Félix Gracia.

Volvió á informe de la Sección de Hacienda el dictamen con la instancia de la Asociación de Labradores pidiendo la rebaja de los arbitrios ó impuestos sobre cerdos.

Se aprobó el cambio del alumbrado eléctrico por el de gas en la Casa Amparo.

Fué desechado el dictamen de la Sección de Instrucción dejando al Ayuntamiento la resolución de la instancia de los maestros rurales D. Ventura Ruiz, D. Tomás Arcocha y D. Plácido Pasamar, en que piden se les abone el aumento voluntario de sueldo.

Se acordó dar las gracias á D. Juan Ortiz por la remisión de su libro «Cartas marítimas».

Se aprobó el dictamen de la Sección de Obras informando la instancia de la Sociedad de peones albañiles sobre apertura de trabajos con que dar ocupación á la clase jornalera.

Se acordó instalar provisionalmente en el edificio

que fué Penal de S. José el depósito administrativo.

Quedaron sobre la Mesa los dictámenes de la Sección de Hacienda proponiendo se denieguen los depósitos solicitados por D. Mariano Félez y de los Sres. Delatas y Pardo.

Igualmente quedó para la próxima sesión el informe emitido acerca de la instancia del gremio de salchicheros sobre abono de los derechos correspondientes al cerdo salado y mantecas destinadas a la exportación.

Fuó desestimada la petición de la Sociedad «Nuevo Mercado» sobre eliminación del canon de 12.500 pesetas que se consigna en el presupuesto y que dicha entidad debe pagar al Municipio.

Se concedió el kiosco de la tómbola de la «Caridad» a D. José Pérez para instalar en él una exposición de pinturas.

Se aprobó la contestación que debe darse a la Delegación de Hacienda con respecto al nuevo cupo de consumos.

Quedó sobre la Mesa el informe negativo de la Sección de Gobierno interior sobre la instancia del Inspector de carnes de la Cartuja D. Clemente Marín pidiendo aumento de sueldo.

Se concedió un socorro a Valera Torres, viuda del Guardia municipal Gaudencio Samper.

Se acordó proceder a la formación del padrón de moradores, facultando al Alcalde para nombrar diez escribientes temporeros con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos.

Se concedieron 50 pesetas de aumento en los sueldos que disfrutaban el timbalero y clarineros de la Corporación.

Fuó autorizada la Sección de Agricultura para vender cuatro montones de estiércol existentes en la paridera del Vedado de Peñafior.

Se nombró a Fernando Gracia, peón fijo de jardinería.

Se formularon algunos ruegos y explanadas las mociones anunciadas y después de constituirse el Ayuntamiento en sesión secreta, se reanudó la pública, y dada cuenta de un oficio de D. Pascual Lorén, presentando la dimisión del cargo de Concejal se acordó admitirla; con lo cual se levantó la sesión.

Sesión del día 25.

Se aprobaron en sesión secreta y pública las actas de las celebradas con dicho carácter el día 18.

Pasó a la Comisión de presupuestos un oficio de la Administración de Hacienda trasladando la Real orden por la cual se autoriza la elevación del gravamen sobre la sidra y el chacolí; y a la Sección de Obras la comunicación del Alcalde de Montañana en que transcribe otra del de San Mateo de Gállego, relativa al deseo de que se prolongue el tranvía eléctrico proyectado de Zuera a Egea.

Se acordó volver a la Sección para nuevo informe el asunto relacionado con el aumento voluntario de sueldo a los Maestros rurales.

Fuó aprobada la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo.

Se desestimaron las instancias de los Sres. Félez y Delatas sobre concesión de depósitos domésticos.

Se aprobó lo propuesto por la Sección de Ha-

cienda, respecto al abono de derechos por el tocino que se exporte solicitado por el gremio de salchicheros.

Se acordó aprobar el dictamen de la Sección de Obras, presentando las bases del proyecto de ensanche de la población.

Fuó aprobada la liquidación de las obras del edificio Escuelas de la calle de las Armas.

Se denegó la gratificación solicitada por el Secretario de la Junta de Instrucción pública D. Nicolás Tello.

Se acordó celebrar el día 30 el primer beneficio de la Casa Amparo en el Teatro Principal, facultando a la Sección para organizarlo.

Se aprobaron los pliegos de condiciones para la subasta de artículos con destino a la Casa Amparo.

Se acordó el arriendo del Teatro Principal a una tercera persona y en las condiciones que se fijen.

Con lo cual se levantó la sesión por haber transcurrido las horas reglamentarias.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero;

Hago saber. Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 26 del actual, ha dictado en el expediente de registro núm. 1.001 de la mina de cobre nombrada «San José», del término municipal de Aranda de Moncayo, la providencia siguiente:

«De conformidad con lo que en la nota anterior propone el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero, y habiendo dejado transcurrir el interesado el plazo de diez días que se le señaló por este Gobierno de mi cargo en la providencia de 22 de Noviembre de 1904, notificada al interesado en 25 del expresado mes, según lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, sin haber presentado el papel de pagos correspondiente a los derechos de pertenencias demarcadas y expedición del título de propiedad que dispone el artículo 44 del Reglamento citado, he acordado decretar: Que quede sin curso y fenecido el expediente número 1.001 de la mina de cobre nombrada «San José», del término municipal de Aranda de Moncayo, por hallarse comprendido en uno de los casos de caducidad señalados en el párrafo primero del art. 82 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial con el carácter de notificación a D. Jorge Butler Sturup (por hallarse ausente de esta capital y carecer de representante legal en la misma), según dispone el art. 121 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, expresándole que de no hallarse conforme con la resolución del Sr. Gobernador podrá reclamar ante el Ministerio de Agricultura dentro de los treinta días posteriores al de la notificación.

Zaragoza 27 de Diciembre de 1904.—Sebastián Sáenz Santa María.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ANUNCIO

Por providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, le ha sido concedida á D. Valentin Requena Sintes, vecino de Tortosa, la trasmisión de los Censos que expresa la relación siguiente, en la que se estanpan todos los datos necesarios para el conocimiento del importe y procedencia de los mismos, así como las fincas sobre que gravan y nombres de los actuales poseedores de las mismas. La trasmisión de los Censos le ha sido concedida al solicitante referido con arreglo á lo que previene la Ley de 11 de Julio de 1878 y á lo establecido en el art. 7.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

| Número del inventario..... | ENTIDAD A FAVOR DE LA QUE SE INSTITUYÓ EL CENSO | PUEBLO | FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENSOS | | LINDEROS | CLASE DEL CENSO Y PENSION | | ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS | |
|----------------------------|--|-------------|------------------------------------|---|--|---------------------------|---------------------|-------------------------------------|---|
| | | | TÉRMINO ó partida | Extensión. | | PENSION ANUAL | Su importe. Pesetas | Capitalización. Pesetas | Nombres |
| 9136 | Convento de San Francisco. | Zaragoza.. | C. Alvarez, 11. | » | Casa, que linda por derecha con la de Manuel Pérez, por izquierda con la de Pedro Cañado y por espalda con la de Gregorio Albasa..... | 20 sueldos plata... | 4'70 | 47 | Lorenzo Ferrer Asín. |
| 9137 | Id. de Ntra. Sra. del Carmen. | Idem..... | Danzas, 22..... | 125 m ² . | Un puesto sobre una casa, lindante por derbeba con calle de los Convertidos, por izquierda con la de herederos de Mariano Bieve y por espalda con otra de Pascuala Pastor y herederos de Lázaro Artigas..... | 16 idem..... | 2'35 | 23'50 | Juan Martí Sauromá. |
| 9138 | Cofradía de S. P. y S. Pablo. | Idem..... | Vicario, 7..... | 98 metros. | Casa, que linda por derecha con la de Valero Castillón, por izquierda con la de Toribio Navarro y por espalda con Condesa de Torres..... | 4 id. 6 dineros plata. | 1'08 | 10'80 | María Borao Espuñes y Juan Navarro Borao. |
| 9139 | Convento de Santa Catalina. | Idem..... | Coso, 100..... | » | Casa, lindante por derecha con calle de Santa Catalina, por izquierda con las de Dolores y Rosa Esmir y por espalda con jardín de la casa número 96 de la calle del Coso..... | 4 sueldos jaqueses. | 0'94 | 9'40 | Luisa Cenzano Arrizabalaga y Rosario Ariño Cenzano. |
| 9140 | Cap. ecles. de S. Juan el Viejo | Idem..... | Manifn., 72..... | » | Parte de una casa, que linda por izquierda con la de Pascuala Pastor, por derecha y espalda con la número 4 de la calle del Jazmín..... | 2 libras jaquesas... | 9'41 | 94'10 | Ceferino Rivera Jimeno. |
| 9141 | Iglesia de S. Mateo de G.º | S. Mateo G. | Calle Mayor, 9. | » | Casa, que linda por izquierda con Esteban Gallego, por derecha con Leandro Armida y por espalda con Granero del diezmo..... | 3 s. 5 d. jaqueses... | 0'84 | 8'50 | Luisa Soro Vicente y Antonio Solanas. |
| 9142 | Cura de Casetas..... | Zaragoza.. | Santa Ana, 23. | » | Casa, en Monzalbarba, que linda por derecha con Lamberto Diaz, por izquierda con Andrés Castellano y por espalda con herederos de José Ramón..... | 5 pesetas..... | 5 | 50 | Luis Riva Moreira. |
| 9143 | Hermandad del Santísimo.. | Idem..... | Almotilla..... | 1.ª p. 2 h. 69 a. 38 c; 2.ª p. 26 a 22 c. ... | Un cahiz de tierra, de una finca denominada Fuente de la Salud, dividida en dos porciones, correspondiendo á la primera la Fuente de la Salud con casa, baxos, olivos y tierra, que linda con Loscos, al S. con río Huerva, al Norte con aqueña de herederos y al Oeste con la segunda porción, que es un campo, lindante al E. con la anterior porción, al P. con campo de la viuda de Santiago Saenz, al N. con hijuela del Canal y al M. con la anterior porción..... | 30 reales..... | 7'50 | 75 | Tomás Pelayo y D. de Madrazo |
| 9144 | Cap.º eclesiástico de Zuera.. | Zuera..... | C. Mayor, 53.. | » | Casa, que linda por derecha con Francisco Barbera, por izquierda con Dionisio Ruiz y por espalda con viuda de Ramón Ferrer..... | 8 s. 9 d. jaqueses.. | 2'17 | 21'70 | Hilario Cansosa Ruiz y herms. |
| 9145 | B.º fundado por Juan Escusa en el Templo del Salvador. | Zaragoza.. | Miraflores..... | 20'72 á.. | Olivar, que linda al O. con otro de Domingo Pallate, al P. con el de la viuda de Gregorio Hernández, al M. con el de Vicente Pascual y al N. con el de Domingo Pallate..... | 24 sueldos plata.... | 5'64 | 56'40 | Teresa Liedoma Aznar. |
| 9146 | Cabildo de Barbastro..... | Idem..... | P. del Mercado. | » | Edificio de tienda ó vendería en la plaza del Mercado, debajo de la casa de José Rechales número 5, que linda por derecha y espalda con el que fué Almudi público del Marqués de Perales, por izquierda con casa de herederos de Guillermo Auger, y un sitio de vender frente á la mencionada casa..... | 16 idem..... | 3'76 | 37'60 | Gregorio Ginés Ginés. |
| 9147 | Cap. ecles. de Sta. Engracia. | Idem... .. | Aben-Aire, 27. | » | Casa, que linda por derecha con otra de Ramón Villallés, por izquierda con la de Mariano Fejero y por espalda con la de Joaquín Luna..... | 10 sueldos jaqueses. | 2'35 | 23'50 | Pedro Santolaria Salamero. |
| 9148 | R. Monast.º de Sta. Engracia | Idem..... | Manifn., 27..... | » | Estancia del establo de una casa, calle de Manifestacion, número 27, que linda por derecha con la de Isidro Remacha, por izquierda con herederos de José Quintana y por espalda con Pilar Palomar..... | 5 céntimos..... | 0'05 | 0'50 | Jesús Lafite Conas. |
| 9149 | El mismo..... | Idem..... | Miraflores..... | 53'63 á.. | Una torre, con árboles frutales y otras plantas, linda al N. mediante brazal de riego, con olivar de María Millan, al S. con torre de José Guillén, al Este con la de Francisco Vidal y olivar de Eugenio Chuenema..... | 20 sueldos jaqueses. | 4'70 | 47 | María Sansón Alleta y Ricardo Sasera Sansón. |
| 9150 | San Nicolás de Bari..... | Idem..... | Afonso I, 16.. | » | Porción de casa, que linda por derecha con calle de Méndez Nuñez, por izquierda con plaza de Sas y por espalda con casa de Faustino Royo y herederos de Luis Royo..... | 11 idem..... | 2'58 | 25'80 | Juana Laura Hindenlang. |
| 9151 | Convento S. Nicolás de Bari. | Idem..... | Sepulcro, 51... .. | » | Casa, que linda por derecha, con la de Mariano Gil, por izquierda con la del Curato de San Nicolás de Bari y por espalda con corral de Vicente Pascual. | 1 peseta 18 cénts.... | 1'18 | 11'80 | Tomasa de Val Burdió y Mariano Ruiz de Val. |
| 9152 | Capítulo de la Magdalena... | Idem..... | Urdán..... | 364'71 á. | Torre ó casa de campo, número 127, linda al E., P. y N. con campo de herederos de Mariano Brofs, y al M. con otro del Marqués de Ayerbe..... | 17 sueldos jaqueses. | 4 | 40 | Francisco Pastor Sánchez. |
| 9153 | El mismo..... | Idem..... | Almotilla..... | 23'84 á.. | Olivar, que linda por N. con otro de la viuda de Joaquín Laguna, al E. con | | | | |

| Número del inventari | ENTIDAD A FAVOR DE LA QUE SE INSTITUYÓ EL CENSO | FINCAS SOBRE QUE GRAVAN LOS CENSOS | | | LINDEROS | CLASE DEL CENSO Y PENSION | | | ACTUALES PROPIETARIOS DE LAS FINCAS |
|----------------------|---|------------------------------------|--------------------|--------------------|---|---------------------------|---------------------|-------------------------|--|
| | | PUEBLO | TÉRMINO ó partida. | Extensión. | | PENSIÓN ANUAL | Su importe. Pesetas | Capitalización. Pesetas | |
| 9145 | El mismo | Idem | Miralbueno | 383'56 á. | brasal de herederos, al M. y P. con hijuela del Canal, llamada del Carmen. Medio cahiz de tierra, de un campo que linda al E. con campo de Francisco Romano, al P. con acequia del medio, al N. con viuda de Tomás Laute y al M. con brazal de Collantes | 5 ídem | 1'17 | 11'70 | Manuela Sebastia Ejea. |
| 9155 | Beneficio fundado por Pedro Jiménez en San Gil | Idem | Rosario, 23 | 434 m ² | Edificio destinado á granero con huerto anejo, sito en el Arrabal, linda por derecha con casa de los herederos de Lorenzo Pino y otro, por izquierda con la de Lorenzo Peribañez y corrales de Mariano Rotibel y José Obispo y por espalda con huerto de la viuda de Casanova | 5 ídem | 1'17 | 11'70 | Julio Ferrán Maza. |
| 9156 | Cap.º eclesiástico de S. Gil. | Idem | Villacampa, 21 | | Casa en ídem, linda por derecha con la de la viuda de Casanova, por izquierda con la de Juan Pablo Lacaye y por espalda con finca de Francisco Sesé | 15 ídem | 3'52 | 35'20 | Francisco Sesé Conde. |
| 9157 | Capítulo de San Pablo | Idem | Mirañores | 143'1 á. | Camjo, antes viña, linda al N. con viña de Mariano Cabello, mediante camino, al M. con olivar de Dámaso Luines, al E. con riego de herederos y al Poniente con olivar de Justo Almeye y el de la viuda de Agustín Tobias | 22 ídem | 5'17 | 51'70 | Isabel Gonzalvo Ventura y Tiburcio y Antonio Mareca Gonzalvo |
| 9158 | Capítulo de San Pablo | Idem | San Pablo, 95. | | Casa, que linda por derecha con la de Pablo Jarauta, por izquierda y espalda con la de Manuel Dania | 15 sueldos plata | 3'52 | 35'20 | Tomás Aparicio Badenas. |
| 9159 | Cap.º eclesiástico de S. Pablo | Idem | Pilar, 26 | | Casa, que linda por izquierda con la número 28 de la calle del Pilar, de Manuel Esmir, por derecha y espalda con la número 10 de la Calle de Bayen, de Rufino Vidal | 40 íd. jaqueses | 9'41 | 94'10 | Basilio Ferrer Aguilera. |
| 9160 | El mismo | Idem | Boggiero, 148. | | Casa, que linda por derecha y espalda con la del capítulo de San Pablo y por izquierda con Leonardo Salvador | 7 r. 18 maravedies. | 1'88 | 18'80 | Leona Gambón Estaña. |
| | | Idem | A.dº del Sábado | 95'36 á. | Olivar, en Mirañores, que linda al Este con acequia, al N. con olivar de la casa de Misericordia, al M. y N. con Rio Huerva | 10 sueldos jaqueses. | 2'35 | 23'50 | Enriqueta Zaro Jimeno. |

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, por si éstos quieren ejercitar el derecho de retracto, con arreglo á lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, á cuyo efecto se les concede el plazo de un mes á contar desde la publicación de este anuncio. Zafagoza 10 de Diciembre de 1904.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

NOTA. La concesión de todas las fincas se ha hecho en 5 de Diciembre de 1904, siendo la fecha de petición de transmisión en 4 de Noviembre de 1904.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

PROVINCIA DE ZARAGOZA

MES DE OCTUBRE DE 1904

NACIMIENTOS

| AYUNTAMIENTOS | ALUMBRAMIENTOS | | NACIDOS VIVOS | | | | Nacidos muertos, muertos al nacer ó antes de las primeras 24 horas de vida. | | | | | | |
|------------------------------|----------------|---------|---------------|------------|------|----------------|---|------------|------|----------------|----|----|----|
| | Sencillos. | Dobles. | Legítimos. | Expositos. | | TOTAL general. | Legítimos. | Expositos. | | TOTAL general. | | | |
| | | | | Var. | Hem. | | | Var. | Hem. | | | | |
| Totales de la provincia..... | 1282 | 11 | 651 | 2 | 15 | 9 | 22 | 9 | 2 | 3 | 24 | 12 | 36 |
| Idem de la capital..... | 254 | > | 113 | 1 | 14 | 7 | 5 | 1 | > | 2 | 6 | 3 | 9 |

MATRIMONIOS

| AYUNTAMIENTOS | TOTAL de matrimonios. | SOLTERO Y VIUDA. | | SOLTERO Y SOLTERA. | | VIUDO Y VIUDA .. | | VIUDO Y SOLTERA. | | CONTRAYENTES VARONES DE EDAD DE | | CONTRAYENTES HEMBRAS DE EDAD DE | | MATRIMONIOS | | | | |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|------|--------------------|------|------------------|------|------------------|------|---------------------------------|------|---------------------------------|------|--------------|------|--------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| | | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Var. | Hem. | Entre tfo y sobrina ó sobrino y tía. | Primos hermanos | Número de hijos legitimados..... |
| | | Menos de 20 años..... | | 20 á 25..... | | 26 á 30..... | | 31 á 35..... | | 36 á 40..... | | 41 á 50..... | | 51 á 60..... | | Más de 60 años..... | | No consta .. |
| Totales de la provincia..... | 392 | 341 | 13 | 18 | 20 | 5 | 214 | 116 | 27 | 7 | 10 | 13 | 4 | 4 | 3 | 3 | 1 | 1 |
| Idem de la capital..... | 84 | 73 | > | 6 | 5 | 1 | 43 | 26 | 7 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | > | > |

DEFUNCIONES

| AYUNTAMIENTOS | TOTAL DE DEFUNCIONES | | VARONES | | | | HEMBRAS | | | | FALLECIDOS MENORES DE 5 AÑOS | | | | FALLECIDOS EN ESTABLECIMIENTOS | | | | |
|------------------------------|----------------------|----------|----------|---------|--------|-----------|----------|---------|--------|-----------|------------------------------|------------|------------|------------|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| | Defunciones | TOTAL DE | Solteros | Casados | Viudos | No consta | Solteras | Casadas | Viudas | No consta | Legítimos. | Ilegítimo. | Beneficos. | Beneficos. | Beneficos. | Beneficos. | Beneficos. | Beneficos. | Beneficos. |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Totales de la provincia..... | 947 | 484 | 324 | 113 | 47 | > | 270 | 83 | 110 | > | 240 | 207 | 3 | 3 | 5 | 3 | 28 | 27 | > |
| Idem de la capital..... | 212 | 113 | 72 | 32 | 9 | > | 43 | 21 | 35 | > | 37 | 26 | 2 | 2 | 4 | 2 | 21 | 21 | > |

Zaragoza 19 de Diciembre de 1904.—El Jefe de los trabajos estadísticos, Alfredo Romeo.

SECCION SEXTA

El repartimiento especial de amillaramiento del año 1904, para atender al pago del primer plazo al Ingeniero D. Dionisio Casañal por sus trabajos de medición de las tierras de regadío, peones y bagajes necesarios para la misma, autorizado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde mañana, á los efectos legales.

Villamayor 28 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Clemente Lostao.

Por dimisión del que la desempeña se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento: su dotación consiste en 400 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Las solicitudes á la Alcaldía hasta el 31 del corriente mes.

Alberite 25 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Pedro Tolosa.

Tarifa de los arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año de 1905 sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de cosumos.

| Artículos. | Unidad. | Precio medio. | Arbitrio | Consumo calculado al año. | PRODUCTO anual. |
|------------|---------|---------------|----------|---------------------------|-----------------|
| | Kilogs. | Pesetas. | Pesetas. | Kilogramos | Pesetas. |
| Paja..... | 100 | 2 | 0'30 | 140 000 | 420 |
| Leña | 100 | 1'75 | 0'30 | 180.550 | 541'65 |
| TOTAL..... | | | | | 961'65 |

Y para que conste, cumpliendo con lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde en El Frasno, á treinta de Noviembre de mil novecientos cuatro.—El Secretario, Juan Laborda.—Visto bueno.—El Alcalde, Julián Sediles.

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada en este día para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre las pesas y medidas de uso forzoso del Ayuntamiento y puestos públicos de venta para el año próximo de 1905, en armonía á lo estatuido en la base 4.^a del pliego de condiciones formulado para la primera, se anuncia la segunda para el día 3 del próximo mes de Enero, á las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para aquélla, ó sea por la cantidad de 2.625 pesetas, haciendo constar que, si tampoco esta ofreciese resultado por falta de licitadores, es potestativo en el Ayuntamiento el acordar otra tercera subasta, así como adjudicarla fuera de ella dentro de las cantidades señaladas para estos, y en último extremo, administrar el arbitrio.

Tauste 24 de Diciembre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Francisco Sabater.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Vendrell

En virtud del presente, que se expide en méritos de la causa que me hallo instruyendo sobre hallazgo de un cadáver en una cueva que sirve de albergue de pordioseros, sita en las inmediaciones de la casa de campo denominada Casa Viejada Segú, del término municipal de Calafell, el cual presenta una coloración negruzca, producida al parecer por el fuego, faltándole la extremidad superior derecha, el pie izquierdo, las masas carnosas de ambas extremidades y del pié derecho solamente quedan los huesos, en la cara aplastamiento, desgarró de las alas de la nariz, fractura del pómulo derecho, en la cara y cráneo varias heridas contusas, falta del cabello y oreja derecha y roídos los tejidos hasta el cuello, en el tronco igual coloración y chamuscado todo el pelo de la región del pubis, perineo y axilas, varias vesículas, algunas de ellas ulceradas, cuya muerte se presume producida por instrumento contundente y fractura de los huesos del cráneo y que la edad probable del sujeto era de cincuenta á sesenta años, cuyo fallecimiento debe datar de unos doce ó más días, no pudiéndose dar otras señas por razón de haberse encontrado el cadáver completamente desnudo y sin ropa ni demás objetos en las inmediaciones.

Y como no ha podido identificarse el cadáver, por el presente se hace saber que el que tenga conocimiento de la desaparición de su domicilio de alguna persona cuyo actual paradero se ignore desde primeros de los corrientes, ponga el hecho en conocimiento del Juzgado de su domicilio, dando las señas y los nombres de los padres y pueblo, naturalidad ausente y demás que puedan contribuir á la identificación del cadáver.

Al propio tiempo llamo y cito á cuantas personas puedan proporcionar algún dato para el esclarecimiento del hecho de autos, hagan igual comparecencia ante el Juez de instrucción del partido de su domicilio a prestar la oportuna declaración.

Dado en Vendrell á veintuno de Diciembre de mil novecientos cuatro.—El Juez de instrucción, Juan Amat.—P. M. de S. S., Santiago Viscarri.

PARTE NO OFICIAL

Sociedades eléctricas reunidas.

Emisión de obligaciones.

Acordado por el Consejo de Administración el prorrateo necesario en vista del exceso de capital suscripto, los señores suscriptores podrán hacer efectivo el 84 por 100 de las obligaciones que les han correspondido, en los días 2, 3, 4 y 5 del próximo Enero en las oficinas sociales, Blancas,—7.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1904. El Presidente del Consejo, P. Bergua.